RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 204 - 2012-SERNANP

Lima, 21 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 2400-2012-SERNANP-DGANP del 06 de noviembre del 2012 de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 569-2012-SERNANP-OA-RRHH emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, la Ley 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM, regulan el proceso de Contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 183-2012-SERNANP, se recompone los Comités Especiales de carácter permanente que llevaran a cabo los procesos de selección del personal en las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante documento del visto la Directora de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, solicita la recomposición de la conformación del Comité Especial – Sede Pucallpa, para lo cual propone nuevos miembros para dicho fin;

Que, mediante Informe Nº 569-2012-SERNANP-OA-RRHH, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, opina favorablemente respecto a la citada recomposición del Comité Especial Sede Pucallpa encargado de conducir los procesos de selección que se requieran;

Que, el artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer con efectividad al 06 de noviembre el Comité Especial de carácter permanente - Sede Pucallpa, que llevará a cabo los procesos de selección del personal, el cual estará integrado por:

Sede Pucallpa	Titular	Suplente
Presidente	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	Johanna Melissa Henderson Hidalgo
Miembro	Arsenio Calle Córdova	

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

Regístrese y Comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado